

V I S T O:

La Ordenanza N°682/71, mediante la que se equiparó las asignaciones familiares a las establecidas por Ley 0650 de esta Provincia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que deben establecerse los nuevos importes correspondientes a las citadas asignaciones e incrementar las partidas correspondientes al Presupuesto anual;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto N°1683 del 13/9/71, Expte. N°2208-21578/1971;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) REESTRUCTURASE el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, en la siguiente forma:

D E B I T O:

Cap. 4, Item 6 - P.P. 07 - Palacio Municipal\$ 70.000,00

C R E D I T O:

Cap. 1 - Item 1-P.P. 05 - p.p. 02 - Asignación familiar.....\$ 70.000,00

Artículo 2º) Modifícase el Clasificador de Gastos del Presupuesto para el año 1971 en el Cap. 1- Item 1 - P.P. 05 - p.p.02 "Asignación Familiar", el que quedará redactado de la siguiente manera "Incluye los pagos adicionales para los conceptos de cargas de Familia de Acuerdo a lo establecido en la Ordenanza respectiva con la siguiente escala, la que regirá a partir del 1º de Agosto de 1971.-

Asignación por matrimonio	\$	400,00
Asignación por nacimiento de hijo	\$	300,00
Asignación por Cónyuge	\$	32,40
Asignación por hijos.....	\$	42,00
Asignación por familia numerosa	\$	18,00
Asignación por escolaridad primaria	\$	15,60
Asignación por escolaridad media y superior	\$	31,20
Asignación por menores bajo guarda	\$	42,00
Asignación por persona a cargo	\$	32,40

Artículo 3º) La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Hacienda y Administración.-

Artículo 4º) Regístrese, tomen conocimiento los Departamentos de Contaduría y Personal, publíquese, dese al D. U. y Boletín Municipal, oportunamente / ARCHIVÉSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXTE. N°1683-M-1971).-

f-u.-

CR. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



Dr. HORACIO SALAS
Intendente Municipal